

RESOLUCIÓN N° 0515
 NEUQUEN, 19 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4214-C- 2019 Carrasco Oscar Roberto; por reclamo de rotura de rodado en acarreo Dominio AB 656 DM

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13/06/2019 se labra el acta de infracción N° 2019309 por estacionar en reserva exclusiva de vehículos municipales, sobre calle Córdoba N° 354, y en consecuencia el vehículo es acarreado por la Grúa contratada para ese servicio por la Municipalidad de Neuquén;

Que habiéndose apersonado en el deposito municipal, no pudo constatar que su vehículo se encontraba con roturas en guarda barro delantero izquierdo, que podría ser producto del "mal acarreo" al momento de aplicar los balancines de la grúa en ruedas delanteras;

Que en fs. 13 la subsecretaria de Transporte y Tránsito toma conocimiento y lo remite a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos

Que mediante Dictamen N° 389/19, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sugiere el rechazo del reclamo administrativo, dado que carece de pruebas suficientes;

Que corresponde elaborar la norma legal;

POR ELLO,

EL SECRTEARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el reclamo administrativo del Señor CARRASCO OSCAR ALBERTO, por la falta de prueba suficiente para acreditar, sin que exista un nexo causal o la casualidad suficiente para acreditar que el daño presunto proviene de una falta municipal.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR al Señor CARRASCO OSCAR ALBERTO de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de documentación e información y oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.) GARCIA.-

Avda. Argentina y Roca, 4° piso - Tel. 449 1200 int. 4043/4422

www.ciudadneuenquen.gov.ar

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2245
 Fecha 26/07/2019

Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 Subsecretario de Transporte y Tránsito
 Secretaría de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén